

Hoja Informativa de Directivas Anticipadas sobre el Cuidado de la Salud: Su derecho a tomar decisiones sobre los tratamientos médicos

Esta hoja informativa le explica el derecho que usted tiene a tomar decisiones relacionadas con el cuidado de la salud y de qué manera puede planificar ahora su atención médica en caso de que en el futuro no pueda hablar por sí mismo.

Una ley federal nos obliga a proporcionarle esta información. Esperamos que ésta le ayude a tener un control más amplio sobre su tratamiento médico.

¿Quién decide sobre mi tratamiento?

Sus médicos le brindarán información y consejos sobre el tratamiento. Usted tiene derecho a elegir. Puede decir “Sí” a los tratamientos que quiere recibir. Puede decir “No” a cualquier tratamiento que no quiera recibir, aun si éste pudiera mantenerlo vivo por más tiempo.

¿Cómo sé qué es lo que quiero?

Su médico debe explicarle su afección médica y cómo pueden beneficiarle los diferentes tratamientos y alternativas para controlar el dolor. Muchos tratamientos tienen “efectos secundarios”. Su médico debe brindarle información sobre los problemas que le puede causar el tratamiento médico. A menudo, más de un tratamiento puede resultarle útil, y las personas tienen distintas opiniones sobre cuál es el mejor. Su médico puede informarle qué tratamientos se encuentran disponibles para usted, pero él no puede elegir por usted. Esa elección es suya y depende de lo que usted considere importante.

¿Pueden ayudarme otras personas con mis decisiones?

Sí. Los pacientes a menudo acuden a sus parientes y amigos íntimos para que los ayuden a tomar decisiones médicas.

Estas personas pueden ayudarlo a reflexionar sobre las opciones con las que cuenta. Puede pedirles a los médicos y al personal de enfermería que hablen con sus parientes y amigos, y ellos podrán hacerles preguntas a los médicos y enfermeros por usted.

¿Puedo elegir a un pariente o amigo para que tome una decisión relacionada con el cuidado de la salud por mí?

Sí. Puede informarle a su médico que desea que otra persona tome decisiones relacionadas con el cuidado de la salud por usted.

Pídale al médico que incluya a esa persona en su expediente médico como responsable del cuidado de su salud. El responsable tendrá control sobre sus decisiones médicas sólo durante el tratamiento de su enfermedad o lesión actual, o si se encuentra en un centro médico, hasta que abandone el centro.

¿Qué sucede si estoy demasiado enfermo para tomar mis propias decisiones relacionadas con el cuidado de la salud?

Si no ha designado a un responsable, su médico le pedirá a su pariente o amigo más cercano que esté disponible que lo ayude a decidir qué es lo mejor para usted. En la mayoría de los casos esto se funciona, pero a veces, no todos se ponen de acuerdo sobre qué hacer. Por eso es útil que indique por anticipado cuáles son sus deseos en caso de que no pueda hablar por sí mismo.

¿Tengo que esperar a enfermarme para expresar mis deseos sobre el cuidado de la salud?

No. De hecho, es mejor hacer una elección antes de estar muy enfermo o de tener que ir a un hospital, un hogar de ancianos u otro centro para el cuidado de la salud. Puede utilizar una Directiva Anticipada para el Cuidado de la Salud para especificar *quién* desea que hable por usted y *qué* clase de tratamientos quiere. Estos documentos se denominan directivas anticipadas porque los prepara antes de que se deban tomar decisiones relacionadas con el cuidado de la salud. Se llaman de esta manera porque indica quién hablará en su nombre y qué se deberá hacer.

En California, la parte de una directiva anticipada que puede utilizar para designar a un agente para tomar decisiones relacionadas con el cuidado de la salud se denomina Poder de Representación para el Cuidado de la Salud. La parte en donde puede expresar qué quiere que se haga se denomina Instrucción Individual para el Cuidado de la Salud.

¿Quién puede preparar una directiva anticipada?

Usted puede si tiene 18 años de edad o más y si es capaz de tomar sus propias decisiones médicas. No necesita un abogado.

¿A quién puedo designar como mi agente?

Puede elegir a un pariente adulto o a cualquier otra persona en la que confíe para que hable por usted cuando se deban tomar decisiones médicas.

¿Cuándo comienza mi agente a tomar mis decisiones médicas?

Por lo general, un agente para el cuidado de la salud tomará decisiones sólo después de que usted pierda la capacidad para tomarlas por usted mismo. Pero, si lo desea, puede especificar en el Poder de Representación para el Cuidado de la Salud que quiere que el agente comience a tomar decisiones inmediatamente.

¿Cómo sabe mi agente qué es lo que yo desearía hacer?

Luego de elegir a su agente, hable con esta persona sobre cuáles son sus deseos. A veces, las decisiones relacionadas con los tratamientos son difíciles de tomar y realmente ayuda si su agente sabe qué es lo que usted quiere. También puede escribir sus deseos en la directiva anticipada.

¿Qué sucede si no quiero designar a un agente?

Igual puede escribir sus deseos en la directiva anticipada, sin designar a un agente. Puede mencionar que desea que su vida se prolongue el mayor tiempo posible. O puede manifestar que no quiere tratamientos que prolonguen su vida. Además, puede expresar sus deseos sobre el uso de terapias para el alivio del dolor o cualquier otro tipo de tratamiento médico.

Aunque no haya completado una Instrucción Individual para el Cuidado de la Salud por escrito, puede hablar con sus médicos sobre sus deseos y pedirles que los incluyan en su expediente médico. O puede hablarlo con sus familiares o amigos, aunque probablemente será más sencillo respetar sus deseos si los manifiesta por escrito.

¿Qué sucede si cambio de opinión?

Puede cambiar o cancelar su directiva anticipada en cualquier momento, siempre y cuando pueda comunicar sus deseos. Para cambiar a la persona que desea que tome sus decisiones médicas, debe firmar una declaración o informarle al médico a cargo de su atención.

¿Qué sucede cuando otra persona toma decisiones sobre mi tratamiento?

Las mismas reglas se aplican para cualquier persona que tome decisiones relacionadas con el cuidado de la salud en su nombre, ya sea un agente para el cuidado de la salud, un responsable cuyo nombre le haya proporcionado a su médico o una persona designada por un tribunal para tomar decisiones por usted. Todos deben respetar sus instrucciones para el cuidado de la salud y, si no existiera ninguna, sus deseos generales sobre el tratamiento, incluida su interrupción. Si no se conocen sus deseos relacionados con el tratamiento, el responsable debe tratar de determinar qué es lo mejor para usted.

Las personas que lo atienden deben respetar las decisiones de su agente o responsable a menos que un tratamiento solicitado sea una mala práctica médica o no resulte eficaz para usted. Si esto ocasiona un desacuerdo que no se puede solucionar, el proveedor debe hacer lo posible por encontrar otro proveedor de cuidado de la salud para que se haga cargo de su tratamiento.

¿Recibiré tratamiento igual aunque no prepare una directiva anticipada?

Por supuesto. Aún así, recibirá tratamiento médico. Sólo queremos que sepa que si está demasiado enfermo para tomar decisiones, otra persona tendrá que tomarlas por usted. Recuerde que:

- ✓ Un Poder de Representación para el Cuidado de la Salud le permite designar a un agente para que tome decisiones por usted. Su agente puede tomar la mayoría de las decisiones médicas, no sólo aquellas relacionadas con el tratamiento de soporte vital cuando usted no pueda hablar por sí mismo. Si lo desea, también puede permitir que su agente tome decisiones antes.
- ✓ Puede preparar una Instrucción Individual para el Cuidado de la Salud escribiendo sus deseos sobre el cuidado de la salud o hablando con su médico y pidiéndole que registre sus deseos en su expediente médico. Si sabe cuándo querrá o no recibir ciertos tipos de tratamientos, una Instrucción es una buena forma de dejar en claro sus deseos a su médico y a cualquier otra persona que pueda estar involucrada en las decisiones sobre su tratamiento y que deba tomarlas por usted.
- ✓ Estos dos tipos de Directivas Anticipadas sobre el Cuidado de la Salud se pueden usar juntas o por separado.

Las quejas sobre incumplimiento con directiva anticipada

Quejas sobre incumplimiento con directive anticipada pueden ser ordenado con el departamento de servicios de salud, licenciando y división de certificación, a 1-800-236-9797, o por el correo a PO Box 997413, Sacramento, 95899-1413. El cliente todavía retiene su derecho de conseguir acceso al plan de salud mental del condado de solano de proceso de resolución de problema.

¿Cómo puedo obtener más información sobre la preparación de una directiva anticipada?

Pídale a su médico, personal de enfermería, trabajador social o proveedor de cuidado de la salud que le brinde más información. Puede pedirle a un abogado que redacte una directiva anticipada por usted o puede elaborar una completando los espacios en blanco de un formulario.

También puede comunicarse con los siguientes centros para personas mayores del Condado de Solano:

Fairfield Senior Center

1200 Civic Center Dr
Fairfield, CA 94533
707-428-7421

Dixon Senior Center

201 S Fifth St
Dixon, CA 95620
707-678-7022

Senior Center - Benicia

187 East L St.
Benicia, CA 94510
707-745-1202

Rio Vista Senior Center

25 Main St
Rio Vista, CA 94571
707-374-3349

Suisun Senior Center

318 Merganser Dr
Suisun City, CA 94585
707-421-7203

McBride Senior Center

411 Kendal St
Vacaville, CA 95688
707-469-6660